MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social MONTE PATRIA, 29 DE SEPTIEMBRE 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. № 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Nο publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre - El 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Social Nº 1005 de fecha 29 de Septiembre 2016, del - Informe Social Comunal. Depto.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 11953/

1º.- OTORGUESE Al Sr. RAMON EDUARDO LEIVA PEREZ, Cédula de identidad Nº 1

Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos), aporte para cubrir el gasto de traslado a la Ciudad de Ovalle a tratamiento de Hemodiálisis. Se solicita trasferir a cuenta Rut del atendido.

- calificado el asistido y su grupo familiar con una 2º.- Por ser calificado encontrándose necesidad manifiesta, índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a Traslado Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y

SECRETARIO MUNICIPAL

Juan Carlos Castillo Boilet

ALCALDE

JCCB/PZR/n